

## Venderán gasolina sin atadura con PEMEX

Escrito por rpablos  
Domingo, 16 de Febrero de 2014 17:05

---

Las autorizaciones para el expendio público de los combustibles las otorgará la Comisión Reguladora de Energía

Por Alejandra López

### AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Las leyes secundarias en materia energética prevén gasolineras que no serán necesariamente de Petróleos Mexicanos (PEMEX), ni requerirán un contrato de suministro con la paraestatal.

En el borrador de la Ley de Hidrocarburos (del cual Reforma tiene copia) se determina que las autorizaciones para el expendio público de gasolinas y otros petrolíferos las otorgará la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Sin definir el año, la propuesta de Ley explica que todas las gasolineras deberán contar con un permiso de venta, el cual no tendrá la necesidad de tener un contrato de suministro o de franquicia de PEMEX.

Los contratos de franquicia que caduquen antes del 1 de enero de 2015, se prorrogarán hasta la fecha límite -que no ha sido definida- aunque el suministro lo deberá mantener PEMEX.

Esto se explicó en los transitorios quinto y sexto del borrador de Ley, la cual sustituirá a la actual Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

En el transitorio quinto del mismo documento se señala que en un plazo de 180 días naturales, las autoridades deberán presentar las disposiciones para otorgar autorizaciones y permisos de la industria.

También en el mismo plazo se deberán dar las disposiciones para la venta de primera mano de los petrolíferos.

Además, se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural en los 12 meses siguientes a la entrada en vigor del documento.

Para su funcionamiento, PEMEX deberá transferir los contratos de servicio de transporte y de internación de gas natural comercial al País.